



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE JUNIO DE 2021

ACTA

En la Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad de Barcelona, con pantalla central de control, el 23 de junio de 2021, se reúne el Plenario del Consejo Municipal en sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Excm. Sra. Ada Colau Ballano. Asisten los Iltres. Sres. y Sras. Joan Subirats Humet, Janet Sanz Cid, Laura Pérez Castaño, Jordi Martí Grau, Lucía Martín González (se incorpora después de la proposición-declaración de grupo n.º 2), Eloi Badia Casas, Jordi Rabassa Massons, Marc Serra Solé, Gemma Tarafa Orpinell, Jaume Collboni Cuadrado, Laia Bonet Rull, Albert Batlle Bastardas, Montserrat Ballarín Espuña, David Escudé Rodríguez, Francesc Xavier Marcé Carol, Maria Rosa Alarcón Montañés, Joan Ramon Riera Alemany, Ernest Maragall i Mira, Elisenda Alamany i Gutiérrez, Miquel Puig i Raposo, Montserrat Benedí i Altés, Jordi Coronas i Martorell, Eva Baró i Ramos, Gemma Sendra i Planas, Max Zañartu i Plaza, Jordi Castellana i Gamisans, Marina Gassol i Ventura, Elsa Artadi i Vila, Neus Munté i Fernández, Ferran Mascarell i Canalda, Jordi Martí i Galbis, Francina Vila i Valls, María Luz Guilarte Sánchez, Francisco Sierra López, Celestino Corbacho Chaves, José Bou Vila, Óscar Ramírez Lara, Manuel Valls Galfetti, Eva Parera Escrichs y María Magdalena Barceló Vereja, asistidos por el secretario general, el Sr. Jordi Cases Pallarès, quien certifica.

Está presente el interventor municipal, el Sr. Antonio Muñoz

Juncosa. Excusa su ausencia la Ilma. Sra. Laura Pérez Castaño.

La sesión no presencial fue convocada y se celebra en virtud de lo que dispone el artículo

46.3 de la Ley 7/985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, según la redacción dada por el Real decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19.

El Sr. SECRETARIO constata la efectiva conexión por vía telemática de todos los asistentes a la sesión mediante el sistema de videoconferencia gestionado desde dicha sala virtual y acredita su identidad, así como la existencia de cuórum legal.

La Presidencia abre la sesión a las 10.05 horas.

A) Aprobación del acta de la sesión anterior

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria de 28 de mayo de 2021 del Plenario del Consejo Municipal, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros del Consistorio; y **SE APRUEBA por unanimidad.**

B) Parte informativa

a) Despacho de oficio

En cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento orgánico municipal, se comunican las siguientes resoluciones:

1. Decreto de Alcaldía, de 28 de mayo de 2021, que modifica el Decreto de Alcaldía de 16 de mayo de 2019 (S1/D/2019-01053) en el sentido de designar a la Sra. Rosa Valentí Fontanet directora de Administración Electrónica de la Gerencia de Área de Agenda 2030, Transición Digital y Deportes, como responsable de interoperabilidad del Ayuntamiento de Barcelona, en sustitución de la Sra. Elena Pla Pineda.
2. Decreto de Alcaldía, de 28 de mayo de 2021, que deja sin efectos la designación del Sr. Khalid Ghali Bada como vocal del Centro de Normalización Lingüística de Barcelona, en representación del Ayuntamiento de Barcelona.
3. Decreto de Alcaldía, de 3 de junio de 2021, que establece de forma específica los servicios mínimos del personal afectado por la huelga convocada para el día 7 de junio de 2021 y que afecta a todos los trabajadores y trabajadoras del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Barcelona.
4. Decreto de Alcaldía, de 8 de junio de 2021, que toma conocimiento, con efectos desde 31 de mayo de 2021, de la baja a petición propia comunicada por la Iltre. Sra. Maria Magdalena (Marilén) Barceló Vereá como miembro del Grupo Municipal de Ciudadanos (Cs); asimismo, declara el paso de la señora Barceló a la condición de concejala no adscrita con efectos desde 1 de junio de 2021, y declara la improcedencia de su incorporación al Grupo Municipal de Barcelona pel Canvi o a cualquiera de los otros grupos políticos existentes en la corporación.
5. Decreto de Alcaldía, de 11 de junio de 2021, que designa la Iltre. Sra. Marilén Barceló Vereá como miembro de las siguientes comisiones permanentes del Consejo Municipal: Comisión de Presidencia, Derechos de Ciudadanía, Participación y Seguridad y Prevención; Comisión de Economía y Hacienda; Comisión de Derechos Sociales, Cultura y Deportes; y Comisión de Ecología, Urbanismo, Infraestructuras y Movilidad.
6. Decreto de Alcaldía, de 11 de junio de 2021, que designa al Iltre. Sr. Francisco Sierra López miembro de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura y Deportes, en sustitución de la Iltre. Sra. Maria Magdalena Barceló Vereá.
7. Decreto de Alcaldía, de 15 de junio de 2021, que delega, al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la Carta municipal de Barcelona, en el gerente de Presupuestos y Hacienda, las siguientes atribuciones: — El ejercicio de todas las acciones que sean necesarias, así como la interposición de los recursos administrativos o económico-administrativos que se consideren procedentes y su seguimiento para todos sus trámites con relación al acuerdo de compensación de oficio adoptado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Delegación Especial de Cataluña) el 31 de marzo de 2021, que se acompaña a este acuerdo de delegación. — El ejercicio de todas las acciones que sean necesarias, así como la

interposición de los recursos administrativos o económico-administrativos que se consideren procedentes y su seguimiento para todos sus trámites en relación con la resolución de la demarcación de costas en Cataluña (Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar), de 18 de mayo de 2021, de liquidación del canon del primer semestre del ejercicio 2021, por un importe de 45.282,69 euros, correspondiente a la concesión demanial C-1004-B Instalaciones Olímpicas (002/96) Frente Marítimo del Poblenou.

8. Decreto de Alcaldía, de 15 de junio de 2021, que nombra al Sr. Alberto Cordobés Rodríguez como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Sant Martí, en sustitución del Sr. Jordi Martín López, con efectos desde el 6 de junio de 2021.
9. Decreto de Alcaldía, de 15 de junio de 2021, que designa a la Il.ª Sra. M.ª Luz Guilarte Sánchez miembro del Consejo Rector del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Barcelona, en sustitución de la Il.ª Sra. Marilén Barceló Vereá.
10. Decreto de Alcaldía, de 15 de junio de 2021, que designa miembros de diferentes consejos de participación en representación del Grupo Municipal de Ciutadans.
11. Decreto de Alcaldía, de 15 de junio de 2021, que designa al Sr. Marc Pinedo Grau representante del Instituto de Cultura de Barcelona en la Comisión Mixta de Seguimiento y Evaluación de la Restauración del Museo Monasterio de Pedralbes, en sustitución del Sr. Enric Torrellas Figueras.
12. (2021 / 3047) (2021/3047) Decreto de Alcaldía, de 15 de junio de 2021, que cesa al señor Ramon Lamiel Villaró, como personal de alta dirección, en el cargo de gerente del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad, con efectos desde 8 de junio de 2021.
13. (2021 / 3074) (2021/3074) Decreto de Alcaldía, de 15 de junio de 2021, que nombra como personal de alta dirección a la señora Laia Claverol Torres, adscrita al puesto de gerente del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad, con efectos desde el 9 de junio de 2021, que desarrollará sin percibir ninguna retribución y ejercida simultáneamente con las propias del puesto de trabajo de gerente de Derechos Sociales, Justicia Global, Feminismos y LGTBI.
14. Dando cumplimiento al Decreto de Alcaldía, de 11 de marzo de 2020, sobre la declaración de la tramitación de emergencia para la contratación de los servicios y suministros y, si procede, obras del Ayuntamiento de Barcelona y de sus organismos autónomos, destinados a prever o paliar los efectos y contagios del virus SARS-CoV-2 (coronavirus), y de delegación de competencias a la estructura ejecutiva, modificado por Decreto de fecha 25 de mayo de 2020, se da cuenta de los contratos de emergencia adjudicados durante los meses de marzo, abril y mayo de 2021, y cuatro cuentas de Cementerios de Barcelona, SA, y una cuenta del IMEB de enero-febrero 2021, según la relación anexa que consta en el expediente y que ha sido publicada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Barcelona.

b) Medidas de gobierno

c) Informes

C) Parte decisoria-ejecutiva

a) Ratificaciones

b) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1. (002-2021SG) APROBAR definitivamente la modificación del Reglamento orgánico del Consejo Tributario y PUBLICAR el texto íntegro de la modificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, de los Sres. Bou y Ramírez, de la Sra. Parera y el Sr. Valls, y también de la Sra. Barceló.

2. (EM 2021-05/13) APROBAR definitivamente el expediente de modificación de crédito del presupuesto del ejercicio 2021 del Instituto Municipal de Informática por un importe de 1.500.555,39 euros; del Instituto Municipal de Educación de Barcelona, por un importe de 471.562,83 euros; del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad, por un importe de 36.863,30 euros; y del Instituto Municipal de Servicios Sociales, por un importe de 502.613,40 euros, en concepto de suplemento de crédito, para financiar las actuaciones detalladas en la documentación que se incluye en el expediente, a cargo de la incorporación de remanente líquido de tesorería disponible del ejercicio 2020.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

3. (CO 2021-06/15) RATIFICAR el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Consorcio Barcelona Mobile World Capital, en la sesión de 16 de marzo de 2021, relativo a la disolución de dicho consorcio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de sus estatutos, según consta en el expediente administrativo anexo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

4. (FD 2021-06/17) RATIFICAR el acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación Barcelona Mobile World Capital Foundation, en la sesión de 10 de diciembre de 2020, relativo a la modificación del artículo 3 de los estatutos de la Fundación Barcelona Mobile World Capital Foundation, cambio de domicilio, según consta en el expediente.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

5. (18/2021) APROBAR la creación del espacio de participación denominado “Acuerdo de ciudad por la estrategia de la economía social y solidaria en Barcelona 2030. Reactivación y fortalecimiento de una economía para la vida en la ciudad”, de acuerdo con los principios recogidos en el documento denominado “Acuerdo de ciudad para la estrategia #ESSBCN2030”, que consta en el expediente. FACULTAR al primer teniente

de alcaldía, el Ilmo. Sr. Jaume Collboni Cuadrado, a propuesta del Grupo Motor del Acuerdo de Ciudad para la Estrategia #ESSBCN2030, para que concrete la organización y las normas de funcionamiento interno.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho.

6. (DP-2021-28157) MODIFICAR el derecho de superficie constituido a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona (actualmente Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Barcelona), respecto de la finca de propiedad municipal situada en la avenida Diagonal, n.º 59-63, destinada a la construcción de la sede operativa de esta institución, mediante escritura pública formalizada ante el notario de Barcelona, Sr. Juan José López Burniol, el 20 de diciembre de 2006, número de protocolo 5348, rectificadora y renovada parcialmente mediante escritura pública formalizada ante el mismo notario el 27 de julio de 2010, número de protocolo 1330, en el sentido de PRORROGAR el derecho de opción de compra que ostenta la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona (pacto noveno de la primera escritura y pacto segundo punto F de la segunda escritura), con efectos desde 30 de junio de 2020, por el plazo de 10 años y, como consecuencia, ESTABLECER como nuevo precio de la opción de compra el importe de 16.152.000,00 euros, para actualizar anualmente con el IPC o índice que lo sustituya en el futuro; MANTENER inalterables el resto de las condiciones del derecho de superficie; FORMALIZAR la escritura modificativa de la constitución del derecho de superficie en los términos del presente acuerdo; INSCRIBIRLA en el Registro de la Propiedad; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, y también de los Sres. Bou y Ramírez.

7. (FD 19/2021) PROPONER al Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya la prórroga de la Resolución de 10 de julio de 2014, y modificada por la Resolución de 25 de abril de 2016, otorgada por el director general de Comercio de la Generalitat de Catalunya, por la que se aprobó la calificación de varias zonas del término municipal de Barcelona como turísticas, a efectos de los horarios comerciales, hasta el 31 de diciembre de 2021. DECLARAR que continúan vigentes los requisitos que determinaron la calificación de municipio turístico, a efectos de horarios comerciales, de acuerdo con la motivación que figura en el informe de la Dirección de Comercio y Consumo incluido en el expediente administrativo. FACULTAR a la Alcaldía para llevar a cabo las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo. NOTIFICAR este acuerdo al Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya, adjuntando certificado del acuerdo del Plenario del Consejo Municipal por el que se aprueba la solicitud de la prórroga y una declaración conforme continúan vigentes los requisitos que, de acuerdo con el marco legal aplicable en ese momento, determinaron la calificación de varias zonas de Barcelona como turísticas, a efectos de horarios comerciales.

Intervienen las Sras. y los Sres. Ballarín, Castellana, Artadi, Guilarte, Bou, Valls y Barceló.

SE APRUEBA el dictamen en debate con el voto en contra de los Sres. y las Sras. Artadi, Munté, Vila, Mascarell y Martí Galbis, y también de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho.

8. NOMBRAR a la Il. Sra. M.ª Luz Guilarte Sánchez presidenta y a la Il. Sra. Montserrat Ballarín Espuña vicepresidenta de la Comisión no Permanente de Estudio sobre la Reactivación Económica de Barcelona, constituida por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal, adoptado en sesión de 28 de mayo de 2021.

SE APRUEBA el dictamen precedente con el voto en contra de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

9. DESIGNAR al Il. Sr. Francisco Sierra López representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo Metropolitano del Área Metropolitana de Barcelona, en sustitución de la Il. Sra. Marilén Barceló Vereá.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

10. NOMBRAR como miembros del Consejo de Ciudad a los representantes de las instituciones más significativas de la ciudad y las personas de renombre ciudadano que figuran en el anexo I y II, respectivamente, de conformidad con el artículo 7.1, apartados c) y e) del Reglamento interno del Consejo de Ciudad.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

11. (24/2021) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cívico, a título póstumo, al Sr. Mariano Puig Planas en reconocimiento de su visión empresarial y su capacidad de liderazgo, que lo convirtieron en una pieza clave del mundo empresarial barcelonés a escala internacional.

Intervienen la Sra. alcaldesa, los Sres. Puig, Martí Grau, Collboni, Martí Galbis, Sierra, Bou y Valls y la Sra. Barceló.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

12. (128/2021) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cívico a la Federación ECOM, en reconocimiento de los 50 años de camino hacia la inclusión.

Intervienen las Sras. y los Sres. Benedí, Tarafa, Riera, Munté, Sierra, Bou, Valls y Barceló, y la Sra. alcaldesa.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

13. (185/2021) MODIFICAR el anexo 2 del Acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal y como se detalla en los anexos, que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo

en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, de las Sras. y los Sres. Artadi, Munté, Mascarell y Martí Galbis, de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, de los Sres. Bou y Ramírez, y también de la Sra. Parera y el Sr. Valls.

Distrito de Sarrià-Sant Gervasi

14. (21XF0365) APROBAR el expediente 21XF0365 de reconocimiento de crédito por un importe de 660,66 euros, dada la necesidad de regularizar los gastos a favor de la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, SA, con NIF A91001438; gastos realizados en el año 2019 y no reconocidos en el ejercicio que les correspondía. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 660,66 euros, con cargo en el presupuesto y partida indicados en este mismo documento, a favor de la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, SA, con NIF A91001438. NOTIFICAR al contratista la presente resolución.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Artadi, Munté, Vila, Mascarell y Martí Galbis.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

15. (21SD0232) RATIFICAR el Decreto de Alcaldía, de 11 de junio de 2021, por el que se amplían las moratorias a los vehículos de las categorías N2, N3, M2 y M3 y las tipologías de vehículos del anexo 4 de la ordenanza relativa a la restricción de la circulación de determinados vehículos en la ciudad de Barcelona, con el objetivo de preservar y mejorar la calidad del aire, y TRAMITAR su aprobación por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. PUBLICAR el decreto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la *Gaceta Municipal* y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Barcelona para su conocimiento general.

Intervienen las Sras. y los Sres. Badia, Zañartu, Vila, Corbacho, Ramírez, Badia y Barceló.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

16. (EM 2021-05/14) AUTORIZAR a Barcelona de Servicios Municipales, SA, a la firma del Pacto de los socios de Tratamiento y Selección de Residuos, SA (TERSA), a suscribir por Barcelona de Servicios Municipales, SA (BSM), y el Área Metropolitana de Barcelona (AMB), que tiene por objeto regular la incorporación en TERSA como socios de los municipios metropolitanos que así lo acuerden, en las condiciones que prevé el pacto, al que se tendrán que adherir para la prestación a estos de todo tipo de actividades, obras y servicios relacionados con la energía eléctrica. APROBAR inicialmente la modificación de los estatutos de Tratamiento y Selección de Residuos, SA (TERSA), correspondiente a los artículos 1.º, 1.º bis, 2.º, 5.º, 5.º bis, 10.º, 14.º bis, 16.º, 16.º bis, 17.º y 20.º bis. AUTORIZAR la venta, por parte de BSM, de 616 de las acciones de TERSA, de las que es titular, numeradas de la 21.601 a la 22.216, ambas incluidas, a la

misma TERSA, de acuerdo con su valor neto contable, que quedarán en autocartera de TERSA hasta que sean adquiridas por los municipios metropolitanos, si procede, para materializar su incorporación en la sociedad, a la vez que suscriben el pacto de socios. AUTORIZAR las futuras transmisiones de acciones de TERSA en los ayuntamientos metropolitanos que lo soliciten, transmisiones que deberán respetar la cuantificación de treinta (30) acciones por ayuntamiento y la aplicación del valor neto contable que resulte de las últimas cuentas anuales. AUTORIZAR la renuncia por parte de BSM al ejercicio del derecho de suscripción preferente en aplicación del artículo 8 de los estatutos de TERSA. SOMETER a exposición pública, por el plazo de treinta días, a contar desde su publicación, la modificación de los estatutos de TERSA, con la condición de que, si no se presentan alegaciones en dicho plazo, se entiende aprobada definitivamente la modificación. PUBLICAR, una vez aprobado definitivamente, el texto íntegro de la modificación de los estatutos en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, así como las sucesivas modificaciones en que consten los municipios incorporados, e insertar una referencia de esta publicación en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* y ENVIAR el acuerdo y la modificación de estatutos al Registro de entes locales. PRECISAR que el trámite de información pública y de publicación del texto íntegro aprobado definitivamente de la modificación de los estatutos de TERSA se lleva a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona, que actúa, también, en nombre y por cuenta del AMB. FACULTAR al Iltre. Sr. Eloi Badia Casas, concejal de Emergencia Climática y Transición Ecológica, para adoptar las resoluciones necesarias y para suscribir todos los documentos necesarios para una concreción más adecuada y una mejor ejecución del presente acuerdo. NOTIFICAR este acuerdo al Área Metropolitana de Barcelona (AMB), a Barcelona de Servicios Municipales, SA (BSM), y a Tratamiento y Selección de Residuos, SA (TERSA).

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Bou y Ramírez.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción del acuerdo precedente.

17. (21XF0639-21XF0366) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 21XF0639 y 21XF0366 para los importes, conceptos y a favor de las empresas que constan en el anexo, y para las facturas que se indican, vista la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo al presupuesto general del ejercicio 2021 y a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el anexo.

ANEXO

Expediente: 21XF0639

Empresa: BROTHERS CONTROL, SL

Concepto: Trabajos consistentes en los servicios auxiliares de apoyo para cortes de tráfico en fines de semana y festivos en algunas vías de la ciudad de Barcelona, con el fin de garantizar la salud pública de la ciudadanía en la fase de desconfinamiento de la COVID-19 hacia la normalidad en la ciudad de Barcelona, del año 2020.

Factura n.º: 101321 (n.º de registro 2021-190482)

Importe: 786,50 euros

Aplicación presupuestaria: 0500.22610.15016
Ejercicio presupuestario: 2021

Expediente: 21XF0366

Empresa: UTE RUBATEC-URBALUX ENLLUMENAT BCN

Concepto: Instalación de las guirnaldas y elementos decorativos durante las fiestas de Navidad 2019 en el barrio de Vallvidrera, el Tibidabo i les Planes.

Factura n.º: 2021/03/5 (n.º. registro: 2021-115240) Importe: 1.985,45 euros

Aplicación presupuestaria: 0605.22712.15345

Ejercicio presupuestario: 2021

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Artadi, Munté, Vila, Mascarell y Martí Galbis, de la Sra. Parera y el Sr. Valls, y también de la Sra. Barceló.

18. (18PL16565) APROBAR definitivamente de forma parcial, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la parte relativa al suministro eléctrico para vehículos en el Plan especial urbanístico para la implantación de instalaciones de suministro para vehículos de motor en la ciudad de Barcelona, de iniciativa municipal, que incorpora la refundición de la normativa correspondiente a la totalidad del plan, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

Intervienen las Sras. y los Sres. Sanz, Zañartu, Vila, Corbacho, Ramírez, Valls y Barceló

SE APRUEBA el dictamen en debate con el voto en contra de las Sras. y los Sres. Artadi, Munté, Vila, Mascarell y Martí Galbis, y con la abstención de los Sres. Bou y Ramírez.

Distrito de Sants-Montjuïc

19. (21PL16831) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación de la ampliación del equipamiento situado en la calle de Olzinelles, 30, de Barcelona, de iniciativa municipal.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

20. (21PL16832) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación de la ampliación del equipamiento docente situado en la carretera de la Bordeta, n.ºs 35-41, en el distrito de Sants-Montjuïc, de iniciativa municipal, a propuesta del Consorcio de Educación de Barcelona.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Distrito de Gràcia

21. (20PL16812) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación puntual del PGM para la implementación de equipamiento con alojamiento dotacional en las fincas situadas en la calle de la Encarnació, 13-15 y 17, de iniciativa municipal, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, informe que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

Intervienen las Sras. y los Sres. Sanz, Zañartu, Martí Galbis, Corbacho, Ramírez, Valls y Barceló.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Artadi, Munté, Vila, Mascarell y Martí Galbis, de los Sres. Bou y Ramírez, de la Sra. Parera y el Sr. Valls, y también de la Sra. Barceló, y con el voto en contra de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho.

c) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

a) Proposiciones-declaraciones de grupo

del Grupo Municipal de Esquerra

Republicana:

1. (M1923/2297) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: PRIMERO. Constatar que la iniciativa del puerto para ceder en concesión una de las parcelas de su propiedad que no tienen uso portuario, puede significar para la ciudad de Barcelona, en función de las características y condiciones que se establezcan, disponer de una instalación de alta calidad edificatoria y excelencia cultural acreditada. SEGUNDO. Enmendar de principio a fin la actitud y la actuación del Gobierno municipal en la tramitación de la concesión de la parcela 1a/31.3.b (ámbito edificio central) de la nueva bocana del puerto, e instarlo a rectificarla de manera inmediata. TERCERO. Negociar con el Puerto de Barcelona la revisión de las condiciones de la concesión, con el fin de dar clara preeminencia a la actividad cultural, garantizar el respeto a los criterios de movilidad sostenible vigentes en la ciudad y preservar el valor patrimonial del suelo público que se propone ceder para el uso privado en régimen de concesión. CUARTO. Exigir la adopción de un proyecto cultural genuino y la gestión a cargo de un equipo responsable potente, garantizando la conexión formal y operativa con el tejido cultural y artístico de la ciudad. QUINTO. Impedir la potencial masificación del lugar y el entorno, y establecer la compensación adecuada de los costes urbanos generados mediante un canon de explotación fuertemente progresivo. SEXTO. Destinar una parte suficiente de este canon a la creación de un fondo de garantía ante contingencias o por

frente a las que se deriven a la fecha de finalización de la concesión. SÉPTIMO. Garantizar la puesta en marcha del bus náutico previsto, con frecuencias adecuadas a las necesidades de los vecinos. OCTAVO. Iniciar las gestiones para recuperar para la ciudad el suelo desamortizado de operaciones portuarias actualmente en manos del Puerto de Barcelona.

Intervienen las Sras. y los Sres. Maragall, Martí Galbis, Corbacho, Ramírez, Valls, Barceló, Marcé y Sanz.

SE RECHAZA esta proposición declaración de grupo con veintinueve votos en contra —emitidos por las Sras. y por los Sres. Colau, Subirats, Sanz, Martí Grau, Badia, Martín, Rabassa, Serra y Tarafa, por las Sras. y por los Sres. Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón y Riera, por las Sras. y por los Sres. Artadi, Munté, Vila, Mascarell y Martí Galbis, por la Sra. Guilarte y por los Sres. Sierra y Corbacho, por los Sres. Bou y Ramírez, y también por la Sra. Barceló— y diez votos a favor del resto de miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

2. (M1923/2291) El Plenario del Ayuntamiento de Barcelona insta al Gobierno municipal a: 1. Diseñar y ampliar el Plan de promoción del destino Barcelona y recuperación de la marca Barcelona, que incluya, al menos, los siguientes aspectos: a) Atraer a turistas comunitarios, y del resto del mundo, procedentes de países que puedan garantizar la seguridad de los pasajeros y los países de destino. b) Atraer al turismo nacional y local, intensificando las campañas de promoción de Barcelona a medios de comunicación y redes sociales. c) Elaborar un plan de recuperación del turismo dirigido a la promoción de la marca Barcelona como destino turístico. 2. Desarrollar y aplicar las medidas fiscales necesarias para reducir la carga impositiva que soporta el sector a pesar de su situación, que contenga las siguientes: a) Revertir de forma urgente la aplicación del recargo municipal recuperado a partir del 1 de junio de este mismo año, y garantizar la no aplicación hasta recuperar los niveles de actividad previos a la COVID-19. b) Instar la Generalitat a no aplicar el impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos en la ciudad de Barcelona hasta esta recuperación. c) Instar a Aena a aplazar el 50 % del importe de las tarifas aeroportuarias durante este año 2021, incluyendo las tasas de aparcamiento. d) Establecer una moratoria en la aplicación de tributos locales (IBI, IAE, tasa de residuos, terrazas, veladores, etc.), hasta la total recuperación del sector turístico. 3. Instar el Gobierno de España a poner en marcha un programa de protección de los trabajadores del sector turístico contra el desempleo y la pérdida de ingresos, que incluya: a) Prolongar el periodo de aplicación de los ERTE hasta que se recupere la actividad del sector. b) Flexibilizar la cláusula de mantenimiento del empleo, proponiendo que las empresas sean exoneradas de esta cláusula cuando demuestren que su actividad se ha reducido en más de un 40 % y, de este modo, no comprometer la viabilidad de la empresa, incentivando, mediante beneficios fiscales, el mantenimiento de los puestos de trabajo. c) Aplazar los pagos en la Seguridad Social, sin la carga de intereses, de toda la cadena de valor del sector turístico, así como la liquidación y el pago del IVA. 4. Instar al Gobierno de España a poner en marcha una estrategia para reactivar el sector turístico y de la hostelería, con las medidas siguientes: a) Los autónomos tendrán un año de tarifa plana de 60 euros en el mes después de reabrir su negocio después de haberse acogido a la prestación

extraordinaria por cese de actividad por la COVID-19. b) Bonificación de un 50 % de las cuotas empresariales en la Seguridad Social de los trabajadores, hasta que la actividad en el sector turístico y de hostelería se recupere. c) Exención en las cuotas empresariales en la Seguridad Social de las nuevas contrataciones hasta el 31 de diciembre de 2021 en el sector turístico y de hostelería, para contratos indefinidos, siempre que se mantengan los niveles de empleo anteriores en la crisis. d) Rebajar temporalmente el IVA de los productos relacionados con el sector turístico al tipo superreducido del 4 %. e) Apertura urgente de ayudas estatales para el sector del turismo y facilitar el acceso rápido y fácil a líneas de financiación a corto y medio plazo. f) Dar apoyo a las comunidades autónomas para que puedan desarrollar planes de choque ante los efectos adversos en el sector turístico motivados por la COVID-19, que analicen los posibles escenarios y fortalezcan la marca del destino.

Intervienen las Sras. y los Sres. Guilarte, Puig, Artadi, Bou, Parera, Barceló y Marcé.

SE RECHAZA esta proposición-declaración de grupo con veintiséis votos en contra — emitidos por las Sras. y los Sres. Colau, Subirats, Sanz, Martí Grau, Badia, Rabassa, Serra y Tarafa, las Sras. y los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón y Riera, y también las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol— cinco abstenciones —emitidas para las Sras. y por los Sres. Artadi, Munté, Vila, Mascarell y Martí Galbis— y ocho votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

La Sra. Martín se incorpora a la sesión.

Del Grupo Municipal Barcelona pel

Canvi:

3. (M1923/2301) Instamos al Gobierno municipal a crear, en el ámbito de la Cuarta Tenencia de Alcaldía de Derechos Sociales, la Concejalía de la Familia para atender a las familias a lo largo de las diferentes etapas de su ciclo vital.

Se presenta el texto transaccionado siguiente:

El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Instar al Gobierno municipal a crear, dentro de la Cuarta Tenencia de Alcaldía de Derechos Sociales, la Concejalía de las Familias para atender a las familias, en toda su diversidad, a lo largo de las diferentes etapas de su ciclo vital.

Intervienen las Sras. y los Sres. Parera, Gassol, Munté, Sierra, Ramírez, Barceló y Riera.

SE RECHAZA esta proposición-declaración de grupo con veintisiete votos en contra — emitidos por las Sras. y los Sres. Colau, Subirats, Sanz, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra y Tarafa, las Sras. y los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón y Riera, y también las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol— y trece votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

b) Proposiciones con contenido de declaración

institucional Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

1. (M1923/2295) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: PRIMERO. Instar al Gobierno de la Generalitat a que cumpla el acuerdo de financiación y tome medidas urgentes para recuperar los cursos de verano de catalán. SEGUNDO. Instar al Gobierno de la Generalitat a que cumpla el acuerdo de financiación y vele por recuperar los indicadores previos a la COVID-19 para que la oferta de cursos sea suficiente para responder a la demanda actual. TERCERO. Reiterar el compromiso del Ayuntamiento de Barcelona con el fomento de la lengua catalana como pilar significativo del patrimonio cultural de la ciudad y como herramienta fundamental de arraigo en el territorio para los vecinos y vecinas migrantes de la ciudad.

Intervienen las Sras. y los Sres. Serra, Sendra, Mascarell, Sierra, Ramírez, Parera y Barceló.

SE APRUEBA esta proposición con contenido de declaración institucional con tres abstenciones —emitidas por la Sra. Guilarte y por los Sres. Sierra y Corbacho— y treinta y siete votos a favor del resto de los miembros del Consistorio, con el siguiente texto transaccionado:

El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: PRIMERO. Instar al Gobierno de la Generalitat a recuperar los cursos de catalán del Centro de Normalización Lingüística (CNL) de Barcelona previstos para el verano del año en curso antes del próximo mes de enero. SEGUNDO. Instar al Gobierno de la Generalitat a recuperar los indicadores previos a la COVID-19 con el fin de que la oferta de cursos sea suficiente para responder a la demanda actual, conforme al convenio de financiación consensuado entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Catalunya en el marco del Consorcio para la Normalización Lingüística, a finales de 2020. TERCERO. Reiterar el compromiso del Ayuntamiento de Barcelona con el fomento de la lengua catalana como pilar significativo del patrimonio cultural de la ciudad y como herramienta fundamental de arraigo en el territorio para los vecinos y vecinas migrantes de la ciudad.

Del Grupo Municipal del Partit dels Socialistes de Catalunya:

2. (M1923/2312) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Que el Departamento de Educación no implemente el curso 21/22 la reclasificación del nivel de complejidad de los centros educativos que implica el recorte de docentes en 36 centros de la ciudad, dada la necesidad de hacer frente a la desigualdad educativa.

Intervienen las Sras. y los Sres. Riera, Sendra, Munté, Sierra, Ramírez, Parera, Barceló y Subirats.

SE APRUEBA por unanimidad esta proposición con contenido de declaración institucional con el texto transaccionado siguiente:

El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Que el Departamento de Educación, de acuerdo y en coordinación con el Ayuntamiento de Barcelona, en el marco del Consorcio de Educación de Barcelona, implemente las medidas acordadas para mantener los efectivos, con el fin de garantizar que no se produzcan impactos negativos en las zonas y los centros con algún grado de complejidad, dada la incertidumbre de este curso pos-COVID y con el fin de seguir haciendo frente a la desigualdad educativa en la ciudad.

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

3. (M1923/2311) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: 1. Aprobar la creación de una mesa política formada por las presidentas y presidentes de los grupos municipales, que: - Se reunirá periódicamente antes y después de la celebración de las reuniones de la Mesa Institucional convocada por el Gobierno de la Generalitat o de las mesas específicas que se creen a partir de esta, con el objetivo de que haya un diálogo directo y continuado del proceso de debate y trabajos y de que los posicionamientos del Ayuntamiento tengan el máximo apoyo. 2. Reafirmar nuestro posicionamiento a favor de un modelo aeroportuario que garantice más conectividad y una mejora de la competitividad económica de Barcelona dentro de un nuevo modelo de gobernanza del sistema aeroportuario que respete la autonomía de gestión de cada infraestructura y con la participación del entorno socioeconómico del país, tal como se aprobó en el consejo plenario celebrado en el mes de febrero del año 2020. 3. Reclamar que el aeropuerto de Barcelona-El Prat disponga de un *hub* intercontinental y de vuelos de calidad para atraer talento, tecnología y trabajo. 4. Instar a las administraciones que participan en los trabajos de la Mesa Institucional a encontrar una solución respetuosa ambientalmente que cuente con el visto bueno de la Comisión Europea. 5. Exigir a AENA que plantee también un plan alternativo que asegure la transformación del aeropuerto en *hub* en el caso de que la opción escogida, sea cual sea, no reciba el aval de la Unión Europea, así como exigirle por adelantado totales garantías en las compensaciones de cualquier afectación medioambiental. 6. Acordar que será el Consejo Plenario, representante la voluntad de la ciudadanía de Barcelona, quien aprobará, si hacen falta con la celebración de plenos extraordinarios, los posicionamientos que el Ayuntamiento de Barcelona eleve a la mesa institucional y en las diferentes mesas que se deriven.

Intervienen las Sras. y los Sres. Artadi, Puig, Sierra, Bou, Valls, Barceló, Bonet y Sanz.

SE APRUEBA por unanimidad esta proposición con contenido de declaración institucional con el texto transaccionado siguiente:

El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: 1. Aprobar la creación de una mesa política formada por las presidentas y presidentes de los grupos municipales, que: - Se reunirá periódicamente antes y después de la celebración de las reuniones de la Mesa Institucional convocada por el Gobierno de la Generalitat o de las mesas específicas que se creen a partir de esta para compartir información procedente de dichas mesas o de otros estudios e informes. - Será el marco de trabajo de los grupos municipales en el que se analizarán las ventajas e inconvenientes de las diferentes opciones que permitan que el aeropuerto de Barcelona se especialice en rutas de larga distancia. - Será también el espacio de

diálogo directo y continuado de los grupos municipales en el que se buscará el máximo consenso en torno al posicionamiento del Ayuntamiento de Barcelona con respecto al futuro del aeropuerto, y también se podrán elaborar informes que se eleven al Consejo Plenario. 2. Reafirmar nuestro posicionamiento a favor de un modelo aeroportuario que garantice más conectividad y una mejora de la competitividad económica de Barcelona dentro de un nuevo modelo de gobernanza del sistema aeroportuario que respete la autonomía de gestión de cada infraestructura y con la participación del entorno socioeconómico del país, tal como se aprobó en el consejo plenario celebrado en el mes de febrero del año 2020. 3. Reclamar que AENA lleve a cabo en el aeropuerto de Barcelona - El Prat las acciones necesarias para que desaparezcan las restricciones actuales al crecimiento del número de vuelos transcontinentales, algo que tiene que permitir atraer talento, tecnología y trabajo. 4. Instar a las administraciones que participan en los trabajos de la Mesa Institucional a encontrar una solución respetuosa ambientalmente que cuente con el visto bueno de la Comisión Europea. 5. Exigir a AENA que plantee también un plan alternativo que asegure la transformación del aeropuerto en *hub* en el caso de que la opción escogida, sea cual sea, no reciba el aval de la Unión Europea, así como exigirle por adelantado totales garantías en las compensaciones de cualquier afectación medioambiental.

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

4. (M1923/2310) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: PRIMERO. Expresar su apoyo incondicional y absoluto a la Constitución española, al Estatuto de autonomía catalán y al resto del ordenamiento jurídico como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país. SEGUNDO. Manifiestar su apoyo sin fisuras a la labor que hacen cada día los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución española. TERCERO. Instar al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado —como ha declarado y probado el Tribunal Supremo— no solo nuestra carta magna, sino también otras leyes españolas que, como han repetido numerosas veces, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido. CUARTO. Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, al ministro de Justicia y a los portavoces de los grupos políticos del Congreso y del Senado.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bou, Alamany, Martí Galbis, Guilarte, Valls, Barceló, Collboni y Serra.

Se aprueba por unanimidad utilizar el sistema de votación nominal y el secretario general llama por orden alfabético de apellidos a los miembros del Consistorio que, en voz alta, expresan el sentido de su voto:

Elisenda Alamany i Gutiérrez: en contra
Maria Rosa Alarcón Montañés: en contra
Elsa Artadi i Vila: en contra
Eloi Badia Casas: en contra
Montserrat Ballarín Espuña: en contra

María Magdalena Barceló Verea: a favor
Eva Baró i Ramos: en contra
Albert Batlle Bastardas: en contra
Montserrat Benedí i Altés: en contra

Laia Bonet Rull: en contra
José Bou Vila: a favor
Jordi Castellana i Gamisans: en contra
Jaume Collboni Cuadrado: en contra
Celestino Corbacho Chaves: a favor
Jordi Coronas i Martorell: en contra
David Escudé Rodríguez: en contra
Marina Gassol i Ventura: en contra
María Luz Guilarte Sánchez: a favor
Ernest Maragall i Mira: en contra
Francesc Xavier Marcé Carol: en contra
Jordi Martí i Galbis: en contra
Jordi Martí Grau: no presente
Lucía Martín González: en contra
Ferran Mascarell i Canalda: en contra
Neus Munté Fernández: no presente
Eva Parera Escrichs: a favor
Miquel Puig i Raposo: en contra
Jordi Rabassa Massons: en contra
Óscar Ramírez Lara: a favor
Joan Ramon Riera Alemany: en contra
Janet Sanz Cid: en contra
Gemma Sendra i Planas: en contra
Marc Serra Solé: en contra
Francisco Sierra López: a favor
Joan Subirats Humet: en contra
Gemma Tarafa Orpinell: en contra
Manuel Valls Galfetti: abstención
Francina Vila i Valls: en contra
Max Zañartu i Plaza: en contra
Ada Colau Ballano: en contra

Acto seguido, se procede al escrutinio de los votos, que da el resultado siguiente: 7 votos a favor, 1 abstención, 30 votos en contra y 0 reservas de voto; y **SE RECHAZA esta proposición con contenido de declaración institucional.**

c) Ruegos

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

1. (M1923/2298) Que el equipo de gobierno garantice la continuidad de las ayudas a las familias monoparentales para reducir o compensar el importe del impuesto de bienes inmuebles (IBI) y anuncie la fecha de la convocatoria de este año.

Intervienen la Sra. Gassol y la Sra. alcaldesa.

ACEPTADO

2. (M1923/2300) Que el Gobierno municipal inste al Consorcio del Parque de Collserola a incrementar los servicios de prevención de incendios y limpieza de los espacios, vigilancia y control, así como resolver la cuestión de la contratación de personal de vigilancia de incendios pendiente y, si procede, aporte un apoyo extraordinario al Consorcio de Collserola.

Intervienen los Sres. Coronas y Batlle.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

3. (M1923/2305) Que el Gobierno municipal impulse, en colaboración con las entidades que trabajan a favor de la comunidad LGTBIQ+ de la ciudad, la puesta en marcha de una aplicación municipal que centralice y dé acceso rápido a todos los recursos que el colectivo tiene a su disposición en Barcelona, incluyendo los relacionados con el asesoramiento psicológico, la orientación legal y jurídica en la defensa de derechos, la información sociosanitaria, el asesoramiento laboral, la atención a las personas trans e intersexuales, la alerta inmediata y geolocalizada por agresiones homófobas y una guía de comercios, profesionales y negocios favorables a la comunidad LGTBIQ+. Barcelona, 18 de junio de 2021

Intervienen las Sras. Artadi y Martín.

ACEPTADO

4. (M1923/2306) Que el Gobierno municipal retire la propuesta de modificación del Plan general metropolitano para la mejora urbanística y ambiental de los barrios de Gràcia y presente una nueva propuesta que sea fruto del trabajo conjunto y el diálogo con vecinos/as, entidades, plataformas y grupos municipales.

Intervienen el Sr. Martí Galbis y la Sra. alcaldesa.

NO ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

5. (M1923/2292) Que el Gobierno municipal lleve a cabo las medidas necesarias para una formación permanente de los trabajadores sociales, que permita no solo mejorar su formación, sino también una mayor sensibilización para detectar aquellos casos en que los niños y niñas son víctimas de posible violencia vicaria.

Intervienen las Sras. Guilarte y Tarafa.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal Barcelona pel Canvi:

6. (M1923/2303) Instamos al Consorcio de Educación de Barcelona, mediante el Gobierno municipal, a retribuir, en todos los supuestos, las tareas de asesoramiento y acreditación de competencias en los centros de FP municipales, de los profesores asesores que las hacen.

Intervienen la Sra. Parera y el Sr. Subirats.

NO ACEPTADO

d) Preguntas

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

1. (M1923/2293) ¿Ha estimado el Gobierno municipal el coste de las obras de adecuación del edificio de los antiguos juzgados, situado en Vía Laietana, 8-10, con el fin de destinarlo a vivienda? ¿Piensa continuar adelante este proyecto?

Intervienen el Sr. Corbacho y la Sra. alcaldesa.

SE DA POR TRATADA

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

2. (M1923/2308) ¿Cuál es el número concreto de proyectos, la cuantía económica y la estrategia que seguirá el Ayuntamiento de Barcelona en la captación de los fondos europeos Next Generation?

Intervienen los Sres. Bou y Collboni.

SE DA POR TRATADA

3. (M1923/2309) ¿Qué medidas tiene previsto adoptar la alcaldesa para amortiguar la subida del precio de la luz y las consecuencias económicas que eso puede tener?

Intervienen el Sr. Bou y la Sra. alcaldesa.

SE DA POR TRATADA

Del Grupo Municipal Barcelona pel Canvi:

4. (M1923/2302) ¿Es cierto que Alcaldía no ha dado respuesta al escrito que le dirigieron diecinueve entidades el 23 de marzo? En su caso, ¿por qué no ha contestado todavía y cuándo piensa hacerlo?

Intervienen la Sra. Parera y la Sra. alcaldesa.

SE DA POR TRATADA

De la concejala no adscrita:

5. (M1923/2294) ¿A qué se debe el cambio de criterio en la reforma de la Vía Laietana y de su carril bici?

Intervienen las Sras. Barceló y Sanz.

SE DA POR TRATADA

e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones

de grupo del Grupo Municipal de Junts per

Catalunya:

1. (M1923/2313) Que el Gobierno municipal informe sobre el estado de ejecución de la proposición M1923/1349, aprobada por el Plenario del Consejo Municipal a propuesta de Junts per Catalunya con el siguiente contenido: (M1923/1349) El Plenario del Consejo Municipal acuerda instar al Gobierno municipal a formalizar la creación de un espacio de trabajo en el plazo de un mes, en el que estén representados el Hospital Clínic, las administraciones implicadas en su continuidad, los colegios profesionales sanitarios, las asociaciones vecinales y entidades de la Esquerra de l'Eixample y los grupos políticos municipales para acordar un compromiso por el Clínic que los vincule y asegure la viabilidad asistencial, docente e investigadora en base a un proyecto acordado por todas las partes. Barcelona, 18 de junio de 2021

Intervienen las Sras. Vila y Tarafa.

SE DA POR TRATADO

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales

No habiendo otros asuntos para tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 15.25 horas.

Fecha: 2021.07.05 14:09:46
CEST
Razón: levantamiento
del acta Lugar:
Barcelona